

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40539** MADRID

D.<sup>a</sup> Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 369/2020 relativo a TRANSPORTES VIOREL, SOCIEDAD COOPERATIVA, CON CIF F85089902, por auto de fecha 03/11/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200054064-1